



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-LPNP-009/2024, RELATIVA AL SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE GAS LP, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD.

FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA.  
ACTA TERCERA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:00 horas del día 21 de marzo del 2024, día y momento señalados en la convocatoria de la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000, la suscrita Lic. Denisse Arrambide Morales, Funcionario Público designado para presidir el presente evento, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; el C.P. Marco Antonio Ávila Márquez, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; Lic. Antonio Isaías de la Rosa Ramírez, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía; y el Lic. Roberto Soriano Lucero, Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como el representante de la Unidad Requirente, el participante de la presente Licitación, cuyas firmas se encuentran en esta acta; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículos 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, se procede a dar inicio a la sesión correspondiente con la lista de asistencia de los participantes, siendo estos los siguientes:

- MERCANTIL DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.
- GAS EXPRESS NIETO, S.A. DE C.V.

Habiendo tomado en consideración las propuestas técnicas presentadas por los participantes y una vez analizados los requisitos y especificaciones establecidos en las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas antes mencionadas, tomando en cuenta la opinión técnica presentada por el C. Luis A. Garza de León, Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad, mismo que se anexa a la presente acta, la UNIDAD CONVOCANTE emite el Fallo Técnico que es el siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la empresa GAS EXPRESS NIETO, S.A. DE C.V., SE DESECHA SU PROPUESTA, en virtud de que no cumple en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente Licitación, específicamente con lo requerido en el punto 7.1 incisos k) y p), mismo que a la letra señala: **"7.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA."**

*"k) Ficha Técnica, en la cual deberá estampar nombre y firma del participante o su representante legal, los participantes que presentan copia simple de la Ficha Técnica sin ninguna modificación se entenderá que aceptan todo lo estipulado en la misma, sin embargo en caso de ofertar características superiores deberá señalar en su*





propuesta de manera detallada las características a ofertar sujetas a evaluación de LA UNIDAD REQUINENTE." Así como el inciso "p) Todos los requisitos adicionales y/o documentación complementaria solicitada dentro de la ficha técnica. Lo anterior toda vez que el proveedor propone modificaciones o alternativas a la ficha técnica las cuales no son superiores a las señaladas en la misma y que consisten en lo siguiente:

I.- Ficha Técnica. Apartado "REQUERIMIENTO AL PROVEEDOR", Punto 3, se señala: "3.- Garantizará que los servicios podrán ser consultados el mismo día del suministro por medio de una página de internet con historial de 11 meses anteriores." y el proveedor propone "3.- Garantizará que los servicios podrán ser consultados el mismo día del suministro por medio de un correo electrónico en un horario de 08:00 am a 18:00 hrs posterior a ese horario se entregará la información al día siguiente hábil con historial de 11 meses anteriores."

II.- Ficha Técnica. Apartado "REQUERIMIENTO AL PROVEEDOR", Punto 4, se señala: "4.- Deberá de presentar una carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal donde mencione que es un distribuidor en el estado con capacidad de almacenaje mayor a 2,000,000 (Dos millones) de litros, distribuidos en diferentes puntos del estado con el fin de garantizar el suministro en los diferentes puntos para prevenir cualquier contingencia." y el proveedor propone "4.- Deberá de presentar una carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal donde mencione que es un distribuidor en el estado con capacidad de almacenaje mayor a 1,250,000 (Un millón doscientos cincuenta) de litros, distribuidos en diferentes puntos del estado y más de 17,500,000 (diecisiete millones quinientos) de litros en diferentes puntos de la República Mexicana con el fin de garantizar el suministro en los diferentes puntos para prevenir cualquier contingencia." Así mismo, en el numeral 4 del inciso p) del punto 7.1 de las bases, se solicitó: "4.- Deberá de presentar una carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal donde mencione que es un distribuidor en el estado con capacidad de almacenaje mayor a 2,000,000 (Dos millones) de litros, distribuidos en diferentes puntos del estado con el fin de garantizar el suministro en los diferentes puntos para prevenir cualquier contingencia." Y el proveedor entregó una carta bajo protesta de decir verdad en donde señala que es un distribuidor que cuenta con capacidad de solamente 1,250,000 litros en el estado, por lo que NO CUMPLE con lo solicitado.

III.- Ficha Técnica. Apartado "REQUERIMIENTO AL PROVEEDOR", Punto 5, se señala: "5.- Deberá de acreditar mediante un listado que es propietario de al menos 90 pipas de reparto dando servicio en el estado, y acreditará con copia certificada de tarjeta de circulación vigente a nombre de la empresa de al menos 90 pipas de reparto." y el proveedor propone "5.- Deberá de acreditar mediante un listado que es propietario de al menos 27 pipas de reparto dando servicio en el estado y más de 1,000 unidades distribuidas a lo largo de la República Mexicana, y acreditará con copia certificada de tarjeta de circulación vigente a nombre de la empresa de al menos 27 pipas de reparto." Así mismo, el numeral 5 del inciso p) del punto 7.1 de las bases, se solicitó: "5.- Deberá de acreditar mediante un listado que es propietario de al menos 90 pipas de reparto dando servicio en el estado, y acreditará con copia certificada de tarjeta de circulación vigente a nombre de la empresa de al menos 90 pipas de reparto." Y el proveedor entregó copia simple de solamente 27 tarjetas de circulación, así mismo no acredita que dichas tarjetas se encuentran vigentes.

Por lo anterior se DESCALIFICA a dicho participante de la presente licitación, tomando en cuenta lo establecido en el punto 23 incisos j), k), l), s) y t), mismos que a la letra mencionan: "23. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar, en el acto de "Apertura Técnica", "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las





siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: *j) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que Contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación solicitada que deben de presentar en su Propuesta Técnica y en su Propuesta Económica.; k) Cuando la documentación presentada por el licitante esté incompleta, es decir, que si faltara CUALQUIER documento o requisito de los señalados en las Bases, Formato de Cotización, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta o Juntas de Aclaraciones., l) Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en esta Convocatoria que contiene las bases de la Licitación, así como la Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la licitación. s) Si del Análisis Técnico realizado por LA UNIDAD REQUIRENTE, resulta que algún participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases, y Ficha técnica.; y t) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial."*

En relación a la propuesta técnica presentada por la persona moral **MERCANTIL DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.**, se determina que **Sí CUMPLE**, con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases, Ficha técnica y Junta de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 74 fracción XVI y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

Acto continuo, se procederá a la apertura de la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica no hubiere sido desechada para su revisión cuantitativa, de conformidad con el procedimiento establecido en el punto 7.3.2 de las bases de la presente licitación, así como por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículo 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, obteniendo los siguiente resultados:

Propuesta económica presentada por la persona moral **MERCANTIL DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.:**

Partida	Cantidad	Descripción (breve)	Consumo mínimo mensual.	Consumo máximo mensual.	Monto de Descuento por Litro antes de I.V.A.
1	1	Servicio de suministro de gas L.P. para las dependencias de la Secretaria de Seguridad	114,000 Litros	190,000 Litros	\$0.86
*Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones. *I.V.A. 16%. Nota: Las cantidades señaladas como consumos máximos son ilustrativos y no representan una obligación de consumo.				I.V.A	\$0.14
				TOTAL	\$1.00

En ese sentido, se tiene que la persona moral **MERCANTIL DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta y garantía de seriedad de la propuesta económica cumpliendo de manera cuantitativa, quedando la misma en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE** y **LA UNIDAD REQUIRENTE** para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

Enseguida se les informa a los participantes que el evento de fallo y adjudicación se llevará a cabo a las **12:00 horas del día 22 de marzo del 2024, en este mismo recinto**, lo anterior de conformidad con lo dispuesto



*[Firmas manuscritas]*



por los artículos 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículos 79 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

La presente sesión fue videograbada y se cuenta con el consentimiento de manera expresa de las partes para su transmisión y difusión a través de las páginas oficiales de la Secretaría de Administración y el Estado de Nuevo León para efectos de transparencia y la grabación forma parte integrante del acta.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.**

**FUNCIONARIO PÚBLICO DESIGNADO PARA PRESIDIR  
EL PRESENTE EVENTO. (CON VOZ Y VOTO).**

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

**POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.  
(CON VOZ Y VOTO).**

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

**SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (SOLO  
CON VOZ).**

LIC. ROBERTO SORIANO LUCERO.

**POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN  
URBANA. (CON VOZ Y VOTO).**

C.P. MARCO ANTONIO ÁVILA MÁRQUEZ.

**POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA  
GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).**

LIC. ANTONIO ISAÍAS DE LA ROSA RAMÍREZ.

*(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)*

**UNIDAD REQUIRENTE.  
POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD. (CON VOZ).**

LIC. ALEJANDRO JAIR PUENTE RODRÍGUEZ.

**LISTA DE ASISTENTES**

- 1.- MERCANTIL DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.
- C. SERGIO ADRIAN MONTALVO SOSA.

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Técnico y Apertura Económica, de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-LPNP-009/2024, relativa al servicio para el suministro de Gas LP, solicitado por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad.





DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
SECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
ASUNTO: SE COMUNICA OPINIÓN SOBRE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Monterrey, Nuevo León, a 20 de marzo de 2024.



LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ  
DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTA SUPLENTE DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
P R E S E N T E.-

Por este conducto me permito comunicar a usted, que de la revisión efectuada de manera conjunta con personal de la Unidad Convocante, en relación a las propuestas técnicas presentadas por los licitantes dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-LPNP-009/2024, relativa al **SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE GAS LP, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD**, se tiene a bien emitir la siguiente:

OPINIÓN

<p>GAS EXPRESS NIETO, S.A. DE C.V.</p>	<p>En cuanto a lo solicitado en el requisito del Punto 7.1 inciso k) de las bases, <b>NO CUMPLE</b> toda vez que se solicitó: "k) <i>Ficha Técnica, en la cual deberá estampar nombre y firma del participante o su representante legal, los participantes que presentan copia simple de la ficha técnica sin ninguna modificación se entenderá que aceptan todo lo estipulado en la misma, sin embargo en caso de ofertar características superiores deberá señalar en su propuesta de manera detallada las características a ofertar sujetas a evaluación de LA UNIDAD REQUIERENTE</i>" y el proveedor propone modificaciones o alternativas a la ficha técnica las cuales no son superiores a las señaladas en la misma y que consisten en lo siguiente:</p> <p>I.- Ficha Técnica. Apartado "REQUERIMIENTO AL PROVEEDOR", Punto 3, se señala: "3.- <i>Garantizará que los servicios podrán ser consultados el mismo día del suministro <u>por medio de una página de internet</u> con historial de 11 meses anteriores.</i>" y el proveedor propone "3.- Garantizará que los servicios podrán ser consultados el mismo día del suministro <u>por medio de un correo electrónico</u> en un horario de 08:00 am a 18:00 hrs posterior a ese horario se entregará la información al día siguiente hábil con historial de 11 meses anteriores."</p> <p>II.- Ficha Técnica. Apartado "REQUERIMIENTO AL PROVEEDOR", Punto 4, se señala: "4.- <i>Deberá de presentar una carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal donde mencione que es un distribuidor en el</i></p>
--	---



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
SECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
ASUNTO: SE COMUNICA OPINIÓN SOBRE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Monterrey, Nuevo León, a 20 de marzo de 2024.

estado con capacidad de almacenaje mayor a 2,000,000 (Dos millones) de litros, distribuidos en diferentes puntos del estado con el fin de garantizar el suministro en los diferentes puntos para prevenir cualquier contingencia." y el proveedor propone "4.- Deberá de presentar una carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal donde mencione que es un distribuidor en el estado con capacidad de almacenaje mayor a 1,250,000 (Un millón doscientos cincuenta) de litros, distribuidos en diferentes puntos del estado y más de 17,500,000 (diecisiete millones quinientos) de litros en diferentes puntos de la República Mexicana con el fin de garantizar el suministro en los diferentes puntos para prevenir cualquier contingencia." Así mismo, en el numeral 4 del inciso p) del punto 7.1 de las bases, se solicitó: "4.- Deberá de presentar una carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal donde mencione que es un distribuidor en el estado con capacidad de almacenaje mayor a 2,000,000 (Dos millones) de litros, distribuidos en diferentes puntos del estado con el fin de garantizar el suministro en los diferentes puntos para prevenir cualquier contingencia." Y el proveedor entregó una carta bajo protesta de decir verdad en donde señala que es un distribuidor que cuenta con capacidad de solamente 1,250,000 litros en el estado, por lo que NO CUMPLE con lo solicitado.

III.- Ficha Técnica. Apartado "REQUERIMIENTO AL PROVEEDOR", Punto 5, se señala: "5.- Deberá de acreditar mediante un listado que es propietario de al menos 90 pipas de reparto dando servicio en el estado, y acreditará con copia certificada de tarjeta de circulación vigente a nombre de la empresa de al menos 90 pipas de reparto." y el proveedor propone "5.- Deberá de acreditar mediante un listado que es propietario de al menos 27 pipas de reparto dando servicio en el estado y más de 1,000 unidades distribuidas a lo largo de la República Mexicana, y acreditará con copia certificada de tarjeta de circulación vigente a nombre de la empresa de al menos 27 pipas de reparto." Así mismo, el numeral 5 del inciso p) del punto 7.1 de las bases, se solicitó: "5.- Deberá de acreditar mediante un listado que es propietario de al menos 90 pipas de reparto dando servicio en el estado, y acreditará con copia certificada de tarjeta de circulación vigente a nombre de la empresa de al menos 90 pipas de reparto." Y el proveedor entregó copia simple de solamente 27 tarjetas de circulación, así mismo no acredita que dichas tarjetas se encuentran vigentes.

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*

*[Handwritten mark in blue ink]*

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*





DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
SECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
ASUNTO: SE COMUNICA OPINIÓN SOBRE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Monterrey, Nuevo León, a 20 de marzo de 2024.

MERCANTIL DISTRIBUIDORA, S.A DE C.V.	<b>SÍ CUMPLE</b> con los requisitos técnicos prescritos en el numeral 7.1 de las Bases de la Licitación de mérito y con lo solicitado en la Ficha Técnica correspondiente.
--------------------------------------	--

\*La presente opinión se formula sin perjuicio de lo previsto por el artículo 74 fracción XVI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Sin otro particular, agradezco de antemano las atenciones que se sirva brindar a la presente y asimismo, reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

EL C. ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
(UNIDAD REQUIRENTE)

LUIS A. GARZA DE LEÓN

C.c.p. Archivo.